



DECLARA ADJUDICATARIOS DE CUPOS EN "CHILEAN WINE TOUR EUROPA II: BRUSELAS, BÉLGICA 2012".

Santiago, 21 de septiembre de 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° J- 1067 / 2012

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3º y 6º del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089, de 2011, y la N° J-435, de 2012; la Resolución de la Contraloría General de la República N°1600, de 2008; y lo indicado en el Memorándum N° 4807 del Subdepartamento Alimentos Procesados, de 2012.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, desarrolla a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante PROCHILE, el Programa "Chilean Wine Tour", que constituye una herramienta de promoción de las exportaciones y consiste en la realización de un showroom de la producción vitivinícola nacional, junto con productos gourmet, aceites de oliva, cerveza, pisco y aguas minerales y, además seminarios, degustaciones u otras acciones promocionales de difusión genérica, dirigidas a importadores, distribuidores, tiendas, restaurantes, hoteles, supermercados, prensa y líderes de opinión;
2. Que, por Resolución Exenta de DIRECON, N° J-435 de 10 de mayo de 2012, se aprobaron las Bases del Programa individualizado en el considerando anterior, estableciéndose el procedimiento que regula los requisitos, condiciones y especificaciones para la participación de empresas chilenas en el referido Programa;
3. Que, conforme al procedimiento exigido, con fecha 12 de junio de 2012 y hasta el 13 de agosto de 2012 se abrió a través de la página web www.prochile.cl la convocatoria a los interesados en participar en el "Chilean Wine Tour 2012: Europa II" que se llevó a cabo en la ciudad de Bruselas, Bélgica, el día 6 de septiembre de 2012, participando un total de 28 empresas chilenas que cumplieron con las obligaciones y requisitos exigidos en el numeral 3 de las referidas Bases (carta de compromiso notarial, pago cuota de participación, otros);
4. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 de las Bases especificadas en el numeral 2 de estos considerandos, corresponde dictar una resolución de adjudicación de los cupos de participación en el "Chilean Wine Tour 2012: Europa II", realizado en la ciudad de Bruselas, Bélgica;





5. Que, con fecha 10 de septiembre de 2012, el Jefe del Subdepartamento Alimentos Procesados, solicitó al Departamento Jurídico, por Memorándum N° 4807, la tramitación de la resolución adjudicatoria correspondiente al evento particular objeto de esta Resolución;

RESUELVO:

I. DECLÁRANSE ADJUDICATARIOS de un cupo en el “Chilean Wine Tour 2012: Europa II”, realizado en la ciudad de Bruselas, Bélgica, el día 6 de septiembre de 2012, a las empresas que se individualizan a continuación:

	RUT	Razón Social
1	76041000-4	Aresti Chile Wine Limitada
2	88528200-8	Viña Bisquertt Limitada
3	87941700-7	Viña Carmen SA
4	96593390-5	Vitivinícola Cremaschi Barriga SA
5	76320260-7	Viña El Principal SA
6	89458100-k	Viña Errázuriz SA
7	76672580-5	Viñedos Errázuriz Ovalle SA
8	96907340-4	Viña y Bodega Estampa SA
9	96795980-5	Morandé SA
10	78612970-2	J. Bouchon SA
11	76090664-6	Greenpath Chile SA
12	78600780-1	Viña La Rosa SA
13	99.531.920-9	Viña Valles de Chile SA
14	76.088.175-9	Viña Maola SpA
15	85980800-k	Sociedad Vinícola Miguel Torres SA
16	96837180-0	Hacienda El Còndor SA
17	96655110-0	Agrícola San José de Peralillo
18	77541040-K	Vitivinícola Pérez Cruz Lmitada
19	99510450-4	Viña Siegel SA
20	96649100-0	Agrícola y Comercial Santa Camila SA
21	76115775-2	Sociedad Viña Tunquén Limitada
22	92461000-k	Viña Undurraga SA
23	76526470-7	Sociedad Viña Ventisquero Limitada
24	96762990-1	Alto de Casablanca SA





25	96810230-3	Vinos del Sur SA
26	96963720-0	Viña La Fortuna SA
27	90929000-7	Viña Santa Carolina
28	77107650-5	Viu Manent y Cia Ltda

II. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


CRISTIAN MATURANA SANHUEZA
Director Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

COQ

Distribución:

- 1.- Subdepartamento Alimentos Procesados.
- 2.- Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
- 3.- Departamento Jurídico.
- 4.- Archivo.



